

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 0691/25

SALTA, 21 MAY 2025

Expte. N° 4486/24

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, Martín Plaza Schaefer L. U. N° 792.246, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y designación de la persona responsable de supervisar sus Prácticas Profesionales Supervisadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. N° 363/06 y su modificatoria Res. C.S.N° 449/14, relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que por Res. H.N° 1532/24, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo como así también se designa a María José Castillo como Supervisora de la Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco del Comité para la Prevención de la Tortura de Salta y otros Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CPT Salta- Ley N°8024);

Que la Supervisora designada eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte del estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación curricular del estudiante;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR** el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte del estudiante de la Maestría en Derechos Humanos Martín Plaza Schaefer L.U. N° 792.246, bajo la Supervisión de María José Castillo y desarrollada en el marco del Comité para la Prevención de la Tortura de Salta y otros Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CPT Salta- Ley N°8024).-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde al estudiante mencionado en el artículo que antecede.-

**ARTICULO 3°.- AGRADECER** al Comité para la prevención de la Tortura de Salta y otros Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes por el espacio de práctica brindado, como así también a la Supervisora María José Castillo por la tarea realizada *ad honorem*.-

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a Martín Plaza Schaefer, María José Castillo, Comité para la prevención de la Tortura de Salta y otros Tratos, Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CPT Salta), Dirección de Maestría en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIROÑEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa